P.ª Ministros, y lo firman de sus Mercedes los
saven, de q.e yo el fiel de Fechos Certifico

Dn. Blas de Aledo
Almansa

Dn. Jose Martz
Dn. Jose Zeron
Dn. Josef Diaz
Aledo

Juez Presente
Pedro Alarcon
Lopez

Acuerdo

En la villa de Almansa, a dos dias del mes de Enero de mil, y ochocientos; los Sres. Dn. Jph. Solana Aledo, y Dn. Fran.co Ramon Vidal Marca, Alcaldes ordin.s por su Mag.d, Dn. Ginés Casa, Dn. Fernando Vidal, y Dn. Jph. Solana Ybernon, Concejo, Justicia, y Regim.to, estando en su Ayuntamiento p.a tratar, y conferir las cosas pertenecientes al beneficio comun, dixeron, que en atencion a q.e en el dia anterior en q.e sus Mer.s se posesionaron en sus empleos, faltó Dn. Mig.l Mar.z Reg.or, a causa de haber estado indispuesto, motivo por q.e no se le pudo posesionar; y en este estado por sus Mer.s se acordó pasar recado de atencion al citado Dn. Miguel Mar.z para si estaba en proporcion de presentarse en estas Salas Capitulares a efecto de posesionarlo en su empleo de Reg.or; lo egecutó presentandose en dhas Salas Capitulares y por su Mer.d el S.r Dn. Jph. Solana Alcalde